



Chihuahua, Chih. 01 de Abril de 2025.

MUTO REALITAS SAPI DE CV.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Extensión de Trámite Inmediato para CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL** (con superficies de 1,013.66 m² totales) en un predio propiedad de MUTO REALITAS SAPI DE CV ubicado en AVENIDA LA CANTERA # 10313 en el FRACCIONAMIENTO HARANA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente **AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL** con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar nuevamente el plano A-01 (en original y copia, de cada uno de los prototipos), ya que el ingresado será devuelto con un sello temporal; junto con este permiso provisional.
- 2.- Copia de Dictamen de Fusión, de los predios en los cuales se desarrollará la plaza en cuestión.
- 3.- Copia de Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente; el cual deberá indicar la superficie total de los predios fusionados.
- 4.- Proyecto sellado por un Perito Especializado en Materia de Gas (en caso que el proyecto así lo requiera), en original y copia.

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. MARÍA BETHSABE CHAVOYA PARRA:
R.D.R.C. 1780..